LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE MONGUI

CERTIFICA QUE

Que revisados los archivos Municipales se verifico que la señora LUISA FERNANDA ZAMBRANO DUEÑAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1000861235 de Bogotá D.C, celebro el siguiente contrato con el Municipio de Monguí.

Contrato No.	026-2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE LA COMISARIA DE FAMILA DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ -BOYACÁ.
Fecha de inicio	29 de enero del 2026
Fecha de terminación	28 de julio del 2026
Estado	Liquidado
Plazo	6 meses
Valor	$16.242.000

Actividades especificas
1. Brindar apoyo profesional y técnico en el desarrollo de los programas de intervención, prevención y promoción dirigido a la niñez, adolescencia y las familias del municipio de Monguí. En los temas de :
a. Violencia intrafamiliar
b. Prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes y prevención de la explotación sexual y comercial.
c. Detección, prevención, intervención al maltrato infantil.
d. Pautas de crianza.
e. Resolución de conflictos.
f. Relaciones padres e hijos.
g. Hábitos y comunicación asertiva.
h. Proyecto de vida y ocupación del tiempo libre.
Para el desarrollo de estos temas considerando un enfoque de género y perspectiva de derechos, permitiendo el reconocimiento de las diferencias biológicas, psicológicas y sociales.
2. Apoyar y realizar visitas domiciliarias y valoración socio-familiar en los procesos de medidas de protección por violencia en el contexto familiar, así como realizar el

seguimiento a las medidas de protección y de atención, realizando procesos de orientación y mediación en conflictos como una herramienta de intervención para que las personas logren la resolución de estos dentro del marco de los derechos.
3. Apoyar y realizar la verificación de derecho de los niños, niñas y adolescentes y/o desarrollar entrevistas de conformidad con la ley 1098 de 2006, realizando visitas domiciliarias y valoración sociofamiliar, presentando un diagnóstico, determinando factores de riesgo, protectores y haciendo recomendaciones en los PARD y/o diferentes procesos, dentro de los términos legales, según las necesidades de la Comisaria de Familia mediante la elaboración y entrega de informes técnicos con carácter pericial.
4. Formular planes de atención Integral (PLATIN) dentro de los procesos entregados desarrollando las atenciones establecidas con sus respectivos informes, así como las acciones de seguimiento sociofamiliar dentro de los procesos.
5. Realizar la exploración de redes socio-familiares dentro de los procesos asignados y entregando los correspondientes informes de vulnerabilidad.
6. Brindar atención al público en cuanto a la información y orientación en el ejercicio y restablecimiento de derechos.
7. Apoyar interdisciplinariamente en los comités, la realización de estudios sociales y de caso convocados por la comisaria o los diferentes entes.
8. Entregar un informe ejecutivo mensual al supervisor que, de cuenta de las actividades realizada, el estado del proceso, fortalezas y debilidades.
9. Elaborar informe mensual en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas durante el periodo en ejecución de las obligaciones contractuales, según las indicaciones del supervisor.
10. Elaborar informe final en el que dé cuenta de las actividades desarrolladas en ejecución de las obligaciones contractuales.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean encomendadas por el despacho de la alcaldía municipal o por el supervisor del contrato

Se expide en el Municipio de Monguí a los doce (12) días del mes de agosto de año dos mil veintiséis (2026).

PAULA ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA Y TURISMO